Señor
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA – HUILA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR **CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.** CONTRA SURAMERICANAS.A.

EXPEDIENTE: 2019-00660-00.

ASUNTO: Liquidación del crédito.

MIREYA SANCHEZ TOSCANO, identificada como aparece al pie de mi firma y portadora de la tarjeta profesional No.116.256 del C. S. de la J., obrando en mi carácter de apoderada judicial de la **CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.,** mediante el presente escrito me permito allegar a ustedes la liquidación del crédito de las obligaciones base de la ejecución en el proceso de la referencia; para los fines legales pertinentes.

DETALLE DE SALDOS POR RUBROS	
Capital	$25.017.278
Intereses Moratorios	$12.004.255
Agencias en derecho y Costas	$ 3.700.000
TOTAL	**$40.721.533**

Igualmente solicito se proceda a realizar la liquidación de costas del proceso.

Atentamente,

MIREYA SANCHEZ TOSCANO
C.C. No. 36.173.846 de Neiva
T.P. 116.256 del C.S. de la J.

Notificaciones: Carrera 4 No. 10-53, Centro de la ciudad de Neiva – Huila. Cel.: 3002242742. Tel.: 8667614. E-mail: mireyasanchezt@hotmail.com

Escaneado con CamScanner